



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (F.U.T.)

RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito postulante para auxiliar de educación
en el nivel secundario

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Señor Director de la unidad de gestión educativa local - Callao

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

Arocutipa

Apellido Materno:

Ramos

Nombres:

Cristian

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

72271399

RUC:

C.E.:

912.976.245

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA:

Avenida:

☐ Jirón:☐ Calle:☐ Pasaje:☐ Carretera:☐ Prolongación:☐

Nombre de la vía:

Comunidad de Mocaraya

N° de Inmueble:

☐

Block:

☐

Interior:

☐

Piso:

☐

Mz:

☐

Lote:

☐

Km:

☐

Tipo de Zona:

Urbanización:

☐

Pueblo Joven:

☐

Unidad Vecinal:

☐

Conjunto Habitacional:

☐

Asentamiento Humano:

☐

Cooperativa:

☐

Residencial:

☐

Zona Industrial:

☒

Centro Poblado:

☐

Caserío:

☐

Asociación:

☐

Grupo:

☐

Fundo:

☐

Otros (especificar):

☐

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

PUNO

Provincia:

PUNO

Distrito:

ACORA

Teléfonos:

912976245

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

arocutipacristian44@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que teniendo en conocimiento la convocatoria para el
proceso de contratación de auxiliar de educación 2025
para el nivel secundaria
en la cual solicito a usted Señor director
considerarme postulante a dicha plaza antes
mencionado

Por lo expuesto

ruego a usted Señor Director accederme mi
petición por ser justo y necesario

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- * Solicitud (FUT)
- * COPIA SIMPLE DNI
- * Anexos 1, 6, 7, 8 y 9
- * Curriculum vitae

I.AVE 10-01-2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

CUI

72271399-6

Primer Apellido

AROCUTIPA

Segundo Apellido

RAMOS

Pre Nombres

CRISTIAN

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
19 05 1995 200102

Sexo

3

Estado Civil

UD

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
19 05 1995 200102

Estado Civil

UD

ARGENTINA

I<PER72271399<2<<<<<<<<<<<<<
9505195M2912305PER<<<<<<<<<<8
AROCUTIPA<<CRISTIAN<<<<<<<

Handwritten signature



Fecha Inscripción	26 10 2007
Fecha Emisión	30 12 2021
Fecha Caducidad	30 12 2029



CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

Departamento PUNO
Provincia PUNO
Distrito ACORA

Dirección
COMUNIDAD MOCARAYA

Observaciones
Donación de Organos **NO**
Grupo de Volación **217428**



CARMEN VELARDE KOECHLIN
JEFE NACIONAL



Indice Der

000551 074531 0416 920644

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de con domicilio en representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) identificado (a) con DNI N° y domiciliado en quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código perteneciente a la Institución Educativa De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de Provincia de Región de

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el de del 20..... y finaliza el de del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- El cumplir 70 años de edad, debiendo el contratado permanecer en el servicio hasta el 31 de diciembre del año en que los cumplió.
- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- Disminución de metas de atención.
- Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- El fallecimiento del contratado.
- Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
- No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA. - El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

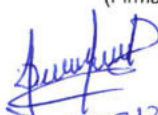
El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en el de del

TITULAR DRE/GRE/UGEL

(Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

(Firma)


DNI: 72271399

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo, Cristian Acosta Ramos
 Identificado (a) con D.N.I. N° 72271399, y domicilio actual en la comunidad de Macasaga correo electrónico acosta.cristian444@gmail.com y teléfono 912976245.

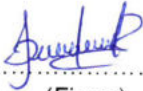
DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	☒	SI	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	☒	SI	Tener buena conducta.
NO	☒	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
NO	☒	SI	Haber sido sancionado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
NO	☒	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	☒	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	☒	SI	Haber sido sancionado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	☒	SI	Haber sido sancionado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
NO	☒	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
NO	☒	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	☒	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	☒	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	☒	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
NO	☒	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	☒	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de enero del 2025


 (Firma)
 DNI: 72271399



Huella digital

¹ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Cristian Acosta Ramos
Identificado (a) con D.N.I. N° 72271399, y domicilio actual
en comunidad de Macaraya

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ NO	☐ SI
--	-----------------------------

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de enero del 20....

[Firma]

(Firma)



Huella digital

DNI: 72271399

ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES¹

Yo, Cristian Acosta Pa Ramos
identificado con DNI N° 72271399

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☒ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	☐ SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra ☐ Profuturo ☐
	Hábitat ☐ Prima ☐

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de La Oroya a los 10 días del mes de enero del 2025.



Firma

DNI 72271399



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, Cristian Arcoutipa Ramos
 identificado con DNI N° 72271399 con dirección
 domiciliaria: comunidad de mocaraya en el
 Distrito: Acra Provincia: Puno Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☐ NO	☒ SI
-----------------------------	--

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

☒ NO	☐ SI
--	-----------------------------

Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado () Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de enero del 2025.



Firma
 DNI 72271399



Huella

*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
 La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

CURRICULUM VITAE

I. INFORMACION PERSONAL:

NOMBRE	CRISTIAN
APELLIDOS	AROCUTIPA RAMOS
DNI	72271399
ESTADO CIVIL	SOLTERO
DIRECCION	CENTRO POBLADO CAPALLA MOCARAYA
CELULAR	912976245
CORREO	Arocutipacristian444@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

EDUCACION PRIMARIA	I.E.P. N° 70131 MOCARAYA
EDUCACION SECUNDARIA	I.E.S. TUPAC AMARU II CULTA
EDUCACION SUPERIOR	E.S.F.A.PILCUYO

III. ESTUDIO PRE GRADO:

- BACHILLER EN ARTISTA PROFESIONAL.

IV. DIPLOMADOS:

- DIPLOMADOS EN AUXILIAR DE EDUCACION

V. ACTUALIZACIONES:

- CERTIFICADO POR APROBADO EN EL CURSO DE INGLES BASICO

VI. TALLERES:

- TALLER EN INSTRUMENTOS DE VIENTOS

VII. CURSO DE CAPACITACION:

- CERTIFICADO POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL MODELO DE OFIMATICA DEL CICLO BASICO

VIII. EXPERIENCIA LABORAL:

- RESOLUCION DIRECTORAL N°30-2017-DIEP N°70316-SCJ-ILAVE
- SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR DE EDUCACION EN LA I.E.S.FLORENTINO AMEGHINO DE CARITAMAYA EN EL AÑO 2023

IX. FELICITACION POR DESEMPEÑO O TRABAJO DESTACADO EN EL CAMPO PEDAGOGICO

- CERTIFICADO DE LICENCIAMIENTO
- CONSTANCIA DE SERVICIO MILITAR
- CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD
- CERTIFICADO DE CONDUCTA
- CONSTANCIA DE SERVICIO MILITAR
- CONSTANCIA DE SALUD
- CARTA DE AGRADECIMIENTO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA POR HABER PRESTADO SERVICIO COMO AUXILIAR DE EDUCACION EN LA I.E.S FLORENTINO AMEGHINO CARITAMAYA



.....

CRISTIAN AROCUTIPA RAMOS

DNI:72271399



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA PILCUYO - ILAVE
Confiere el Grado de:

**Bachiller en Artista Profesional
Música**

a:

**Cristian
Arocutipá Ramos**

*quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la
Carrera Profesional de:*

Música

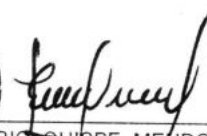
Se le expide el presente Grado para que se le reconozca como tal.

*Dado y firmado en
Pilcuyo, a los 12 días del mes de Julio del 2019*




EDGAR LUIS GUTIERREZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
ESFAP PILCUYO




GERARDO QUISPE MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
ESFAP PILCUYO




ALFREDO ARO CCALLI
COORDINADOR ACADÉMICO
ESFAP PILCUYO

INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

Tomo/Libro N°	: II
Folio N°	: 299
Registro N°	: 299 ESFAP-PILCUYO/ILAVE.
Grado N°	: ESFAP00000352

INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL GRADO

Código de la ESFAP - PILCUYO	: 833
Tipo de Documento	: DNI
Número de Documento	: 72271399
Abreviatura Grado/Título	: B
Facultad	: Música
Carrera Profesional	: Artista Profesional – Especialidad Música
Grado Académico	: Bachiller en Artista Profesional: Música
Modalidad de Obtención	: Automático
Modalidad de Estudios	: Presencial
Fecha de Consejo Directivo	: 12 de Julio del 2019
N° de Resolución Directoral	: 032-2019-DG-ESFAP-PILCUYO/ILAVE
Fecha de Resolución Directoral	: 12 de Julio del 2019
Tipo de Emisión	: Original



[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL



ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA PÚBLICA PILCUYO



ESFAP00000352



Ministerio de Educación
REPÚBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO DE CAPACITACIONES EDUCATIVAS PARA LA VIDA

Decreto Ley N° 21621



ICEV

DIPLOMADO

OTORGADO A:

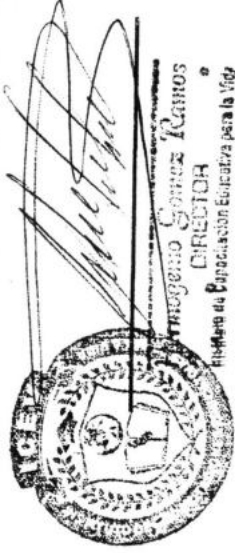
CRISTIAN RAMOS AROCUTIPA

Quien a cumplido las exigencias y a resuelto de forma satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el programa de estudios en:

AUXILIAR DE EDUCACIÓN

Realizado del 12 de octubre al 29 de Diciembre del 2022 con una duración total de trecientas cincuenta (350) **Horas académicas lectivas**, por tanto: se expide el presente diplomado para que se le reconosca como tal.

FECHA: 5 DE ENERO DEL 2023



Cristian Ramos Arocutipa
DIRECTOR
Instituto de Capacitación Educativa para la Vida



COORDINADOR ACADÉMICO
WALTER MENDOZA SALAMANCA

ABOGADO
CAP. 7155

Instituto De Capacitaciones Educativas Para La

Vida - ICEV



INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° XIII PARTIDA N° 11187602, RUC N° 20609953218, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRIAS, ASESORIA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICION DE AUTOMOTIVACION, AUTOEDUCACION, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS DE NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIONES, SE REGISTRA EN CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE EMPRESA INDIVIDUAL LEY N° 21621.

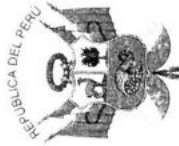
DIPLOMADO:

auxiliar de educación

REGISTRO: 029



SERIE A N° 784317



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA ILAVE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Certificado

Otorgado a **CRISTIAN AROCUTIPA RAMOS**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo **I OFIMÁTICA**

del ciclo **BÁSICO** **200** horas.

Lugar y Fecha: **ILAVE, 15 DE OCTUBRE DE 2018**



Prof. Luz Margarita Flores Medina
Esp. Computación e Informática
PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)

Director(a) Centro
Neelindo Elard Succapuca Aguilar
DIRECTOR (e)
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

MÓDULO: I OFIMÁTICA NOTA **15**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MÓDULO: R.D.Nº000455-2018-DUGEFEC FECHA: 12-feb-18

CICLO: BÁSICO

DURACIÓN: 200 Hrs. FECHA DE INICIO: 25/05/2018 FECHA DE TERMINO: 21/09/2018

COMPETENCIAS LABORALES / CAPACIDADES TERMINALES

* DESCRIBE EL HARDWARE Y ADMINISTRA EL SISTEMA OPERATIVO

* ELABORA DOCUMENTOS EN MICROSOFT WORD

* REALIZA OPERACIONES BÁSICAS EN MICROSOFT EXCEL

* CREA Y DISEÑA DIAPOSITIVAS EN POWER POINT

G.E. IDENTIFICA PROCEDIMIENTOS PARA CONSTITUCION DE UNA MICRO EMPRESA

* F.O.L. IDENTIFICA ASPECTOS LEGALES, DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES

INSTITUCIONES EN LAS QUE HA REALIZADO LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (RAZÓN SOCIAL - DIRECCIÓN)		Nº DE HORAS
* PRACTICAS INTERNAS "CETPRO-ILAVE"		60
TOTAL :		60

INSTITUTO DE CAPACITACIONES EDUCATIVAS PARA LA VIDA



Decreto Ley N° 21621

CERTIFICADO

CURSO TALLER

OTORGADO A:

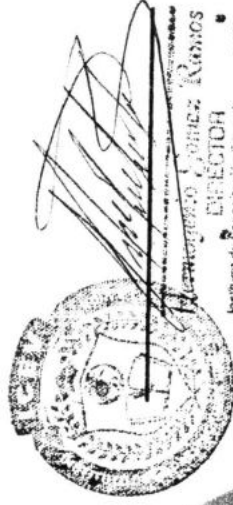
CRISTIAN RAMOS AROCUTIPA

Quien a cumplido las exigencias y a resuelto de forma satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el programa de estudios en:

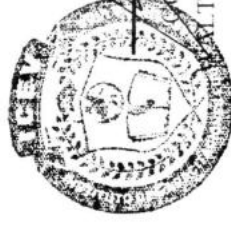
TALLER DE CAPACITACIÓN EN INSTRUMENTOS DE VIENTO CAÑAS(CLARINETE)

Realizado del 1 de diciembre al 29 de diciembre del 2022 con una duración total de doscientas (200) **Horas académicas lectivas**, por tanto: se expide el presente certificado para que se le reconosca como tal.

FECHA: 2 DE ENERO DEL 2023



Cristian Ramos Arocutipá
DIRECTOR
Instituto de Capacitaciones Educativas para la Vida



COORDINADOR ACADÉMICO
WALTER MENDOZA SALAMANCA
ABOGADO
CAP. 7155

Instituto De Capacitaciones Educativas Para La

Vida - ICEV



INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° XIII PARTIDA N° 11187602, RUC N° 20609953218, EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR CURSOS ONLINE, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES, DIPLOMADOS, MAESTRIAS, ASESORIA EMPRESARIAL Y DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICION DE AUTOMOTIVACION, AUTOEDUCACION, DESARROLLO EMOCIONAL Y CRECIMIENTO PERSONAL, TANTO PARA PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS DE NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIONES, SE REGISTRA EN CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE EMPRESA INDIVIDUAL LEY N° 21621.

CERTIFICADO:

REGISTRO: 030

taller de capacitación en instrumentos de
viento cañas(clarinete)





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TEMARIO

- BÁSICO 1
 - Greeting People.
 - Appearance and Character.
- BÁSICO 2
 - Present Simple
 - Present Continuous
- BÁSICO 3
 - Possessive's and's
 - Habits and routines
- BÁSICO 4
 - Can't, Can
 - Present continuous
 - Past Simple Be - Have
- BÁSICO 5
 - Going to - would like
 - Comparatives
 - Superlatives



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIO ECONÓMICO CULTURAL "ICISEC" PUNO
INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS N° 1349 - 1998

INSTITUTO DE IDIOMAS E INFORMÁTICA "IDIOMATIC"

AUTORIZACIÓN R.D. N° 309-2008

CERTIFICADO

El Instituto de Idiomas e Informática "IDIOMATIC"

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

AROCUTIPA RAMOS, Cristian



Por haber aprobado el Curso de **INGLÉS** en el Nivel **BÁSICO** equivalente a **500** horas pedagógicas, llevado a cabo de **Mayo a Setiembre del 2018**, reconocido por convenio interinstitucional DREP ICISEC PUNO, con **R.D. N° 0309-DREP/2008**, inscrito con oficio múltiple 037-2007 / DREP / DGP / EES.

Puno, Octubre del 2018


Prof. Mariela Ramos Carpio
DIRECTORA GENERAL
IDIOMATIC - PUNO


Paul Gustavo Medina Carpio
COORDINADOR ACADÉMICO
IDIOMATIC - PUNO

IDMTP-ING-2018-010



CENTRO DE IDIOMAS E INFORMÁTICA
IDIOMATIC - PUNO

CUADRO DE NOTAS

AROCUTIPA RAMOS, Cristian

IDMP-ING-2018-010

NIVEL		PROMEDIOS
BASICO I	17	DIECISIETE
BASICO II	17	DIECISIETE
BASICO III	17	DIECISIETE
BASICO IV	17	DIECISIETE
BASICO V	17	DIECISIETE
PROM. FINAL		17 DIECISIETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DIRECTORAL N°30-2017-DIEP.N° 70316-"SCJ"-I.

Ilave, 27 de junio del 2017.

Visto, el informe de la comisión organizadora del aniversario de la Institución Educativa, de la IEP. N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús" que consta en el informe N°010-17 CO-COA-IE de fecha 20 de junio del 2017.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Artículo 79° establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED se instituyeron los Juegos Florales Escolares Nacionales área de Música: Bandas Escolares de la Educación Básica Regular.

Que la Norma Técnica denominada, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016 MINEDU establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes y habiéndose autorizado la realización éstos el 2017.

Que, la Dirección de la Institución Educativa Pública N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús", ha tomado conocimiento del PERSONAL DOCENTE y DOCENTES PRACTICANTES que lideraron la organización y ejecución de la BANDA SINFÓNICA de la IE.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al personal docente de la IE y docentes practicantes de la Escuela Superior de Formación Artística de PILCUYO por la organización y ejecución de la BANDA SINFÓNICA de la Institución Educativa Pública N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús", del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Región de Puno.

N°	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MENCION	CARGO
1	MÚSICA	ALCOS QUISPE, HÉCTOR SATURNINO	PERCUSIÓN	SUBDIRECTOR
2		CCOSI CARIAPA, HENRY KEMPES	TUBA BARITONO	DOCENTE
3		COTRADO VIZCARRA, RELSON YHONY	TROMPETA	DOCENTE PARTICIPANTE
4		INCACUÑA PACCALLI, FIDEL	SAXOFÓN	DOCENTE PARTICIPANTE
5		AROCUTIPA RAMOS, CRISTIAN	TUBA BARITONO	DOCENTE PARTICIPANTE

Artículo Segundo.- Remitir copia del presente acto resolutivo, así como destacada participación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.





RESOLUCION DIRECTORAL N° 000968 -2017-DUGELEC

llave.

VISTO: El Oficio N° 075 -2017-D.I.E.P. N° 70316 "SAGRADO CORAZON DE JESUS" de llave y la disposición del Director de la UGEL El Collao, a fin de rendir congratulación por cumplir su XCV aniversario y;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Sector Educación a través de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao formular, dirigir, ejecutar y supervisar la política General del Estado en el ámbito de las actividades que la ley señala, al mismo tiempo reconocer y/o estimular a los Centros Educativos por el desempeño educativo que vienen ejerciendo dentro de la jurisdicción de la Provincia El Collao;

Que, mediante Oficio de visto la Directora de la I.E.P. N° 70316 "SAGRADO CORAZON DE JESUS" de llave hace conocer que dicha Institución Educativa, en fecha 17 de junio del presente año en curso, conmemora sus XCV aniversario de vida institucional al servicio de la Educación sobre todo del estudiantado de la provincia collavina; así mismo la mencionada Institución ha venido participando en varios eventos educativos, deportivos, culturales y sociales logrando lauros a favor de la Educación;

Que, por ende no ajeno a este gran acontecimiento la UGEL El Collao hace llegar un saludo cordial y fraterno a toda la Comunidad Educativa de la I.E.P. N° 70316 "SAGRADO CORAZON DE JESUS" de llave; y mostrar nuestras felicitaciones por sus XCV aniversario de vida institucional, debiendo de continuar organizadamente con este gran desarrollo educativo que vienen mostrando a nivel de todas las instituciones reconocidas del nivel distrital, provincial e inclusive a nivel regional;

Que, estando a lo actuado por la oficina de Imagen Institucional, visado por los Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional; y Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad a los principios de legalidad, debido procedimiento, imparcialidad y veracidad preestablecidas en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444; con irrestricta observancia a nuestra Constitución Política del Estado; Ley N° 30518; Ley N° 28044; Ley N° 29944; D. Leg. N° 276; D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 005-90-PCM; R.M. N° 0627-2016-MINEDU y otras conexas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a la Institución Educativa Primaria N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesus" del distrito de llave, provincia de El Collao y región de Puno, quien en fecha 17 de junio del 2017 celebra su **XCV Aniversario de creación Educativa e Institucional**, en el ejercicio y servicio a favor de la Educación de la jurisdicción de nuestra provincia El Collao, augurandoles éxitos en el desarrollo educativo que vienen promoviendo en favor de nuestros estudiantes que son el reflejo profesional de nuestro pueblo aymara, que está llamado a mejores destinos.

Artículo 2°.- RECONOCER y FELICITAR al Personal Directivo, Docente y Administrativo que labora en la Institución Educativa Primaria N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesus", por la organización mostrada para llevar adelante la celebración del LV Aniversario de Creación Educativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RECEBIDO

LIC. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

GHO/DUGELEC
FCH/SAGA
FSP/AG
HMC/OAJ
Arch./Prov/OAJ



LO QUE TRANSERIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Edgar Tito Chira

(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



Municipalidad Distrital de Acora
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 307- 2023 /MDA/UA

Conste por el presente documento el contrato de servicios no personales de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA**, con RUC. N° 20169031674 con domicilio legal en el Jr. Lima N° 439, ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Acora, de la Provincia de Puno Departamento de Puno, debidamente representado por su Gerente Municipal, **Abg. JUAN ZURITA CHURA**, identificado con DNI N° 40375555, con atribuciones para celebrar y suscribir el presente conforme a la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDA/A, de fecha 01 de enero del 2023, y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDA/A, de fecha 01 de enero del 2023, a quien en adelante se le denominará "**EL COMITENTE**" y de la otra parte Sr(a): **CRISTIAN AROCUTIPA RAMOS** identificado con DNI N° 72271399, con Registro Único de Contribuyentes N° 10722713996 con dirección domiciliaria COMUNIDAD MOCARAYA Distrito de Acora Provincia de Puno, Departamento y/o Región de Puno, a quien en adelante se le denominará "**EL LOCADOR**"; Contrato que celebramos en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

El presente contrato se rige por las siguientes disposiciones legales:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- ❖ Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su reglamento.
- ❖ Código Civil Art. 1764 y 1764 y Ss..

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Acora – Puno, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejercer con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la constitución, la ley orgánica de municipalidades y demás leyes, la facultad de celebrar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, en tal razón la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS**, de la Municipalidad Distrital de Acora, para cumplir sus objetivos y acciones de su ámbito, requiere los servicios de un personal de apoyo temporal por necesidad de servicios, con el conocimiento técnico especializado para realizar actividades de: **AUXILIAR DE EDUCACION**.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO:

Por el presente "**EL LOCADOR**", se obliga frente a "**EL COMITENTE**", a brindar los servicios como personal de apoyo temporal en **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS**, en calidad de **AUXILIAR DE EDUCACION**.

CLAUSULA TERCERA. -DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"**EL LOCADOR**", a la suscripción del presente contrato "**DECLARA BAJO JURAMENTO**", se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para contratar con el Estado. en caso de incumplimiento.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO:

El presente contrato tiene una vigencia temporal a partir del **01 de marzo del 2023** hasta el **31 de marzo del 2023**, al vencimiento la relación contractual se extingue automáticamente, Sin necesidad de comunicación previa.

CLAUSULA QUINTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO:

La retribución total por los servicios se efectuará previo informe y conformidad de actividades realizadas por el área requerida durante el mes, en favor del "**EL LOCADOR**", por concepto de honorario, asciende a la suma total de **1400 (UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los tributos de ley, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal y cadena de gastos.

CLAUSULA SEXTA. -DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan que "**LA COMITENTE**", podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de obligaciones propias del servicio a desempeñar por el "**EL LOCADOR**".

CLAUSULA SETIMA. - RELACIÓN CONTRACTUAL:

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna de naturaleza permanente como trabajador del sector público de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público, siendo únicamente de naturaleza civil; por lo que su celebración no genera para "**EL LOCADOR**", ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

CLAUSULA OCTAVA. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del presente contrato, será resuelta en la jurisdicción de los y tribunales de la ciudad de Puno, renunciando al fuero de sus domicilios.

De acuerdo al requerimiento y las disposiciones del presente, suscriben el contrato de locación de servicios, sin existir dolo, error, simulación o causal que pudiera invalidarlo, por lo que firman por duplicado y en señal de conformidad a los **01 Días de marzo del 2023**.

LA COMITENTE

EL LOCADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
[Firma]
Abg. Juan Zurita Chura
GERENTE MUNICIPAL

[Firma]

CRISTIAN AROCUTIPA RAMOS
DNI: 722713 99
Res. 01/03/2023



Municipalidad Distrital de Acora

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 484- 2023 /MDA/UA

Conste por el presente documento el contrato de servicios no personales de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA** con RUC N° 20169031674 con domicilio legal en el Jr. Lima N° 439, ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Acora, de la Provincia de Puno Departamento de Puno, debidamente representado por su Gerente Municipal Abg. **JUAN ZURITA CHURA**, identificado con DNI Nro. 40375555, con atribuciones para celebrar y suscribir el presente conforme a la **Resolución de Alcaldía Nro. 001-2023-MDA/A**, de fecha 01 de enero del 2023, y **Resolución de Alcaldía Nro. 002-2023-MDA/A**, de fecha 01 de enero del 2023, a quien en adelante se le denominará **"EL COMITENTE"** y de la otra parte Sr(a) **CRISTIAN AROCUTIPA RAMOS** identificado con DNI N° 72271399, con Registro Unico de Contribuyentes N° 10722713996 con dirección domiciliar COMUNIDAD MOCARAYA, Distrito de Acora Provincia de Puno, Departamento y/o Región de Puno, a quien en adelante se le denominará **"EL LOCADOR"**. Contrato que celebramos en los términos y condiciones siguientes.

BASE LEGAL:

El presente contrato se rige por las siguientes disposiciones legales:

- ♦ Constitución Política del Perú.
- ♦ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- ♦ Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su reglamento.
- ♦ Código Civil Art. 1764 y 1764 y Ss.

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Acora - Puno, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejercer con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la constitución, la ley orgánica de municipalidades y demás leyes, la facultad de celebrar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, en tal razón la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS**, de la Municipalidad Distrital de Acora, para cumplir sus objetivos y acciones de su ámbito, requiere los servicios de un personal de apoyo temporal por necesidad de servicios, con el conocimiento técnico especializado para realizar actividades de **AUXILIAR DE EDUCACION**.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO:

Por el presente **"EL LOCADOR"**, se obliga frente a **"EL COMITENTE"**, a brindar los servicios como personal de apoyo temporal en **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS**, en calidad de **AUXILIAR DE EDUCACION**.

CLAUSULA TERCERA - DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"EL LOCADOR", a la suscripción del presente contrato **"DECLARA BAJO JURAMENTO"**, se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO:

El presente contrato tiene una vigencia temporal a partir del 02 de abril del 2023 hasta el 30 de junio del 2023, al vencimiento la relación contractual se extingue automáticamente, Sin necesidad de comunicación previa.

CLAUSULA QUINTA - MONTO Y FORMA DE PAGO:

La retribución total por los servicios se efectuará previo informe y conformidad de actividades realizadas por el área requerida durante el mes, en favor del **"EL LOCADOR"**, por concepto de honorario, asciende a la suma total de 1400 (UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), incluidos los tributos de ley, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal y cadena de gastos.

CLAUSULA SEXTA - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan que **"LA COMITENTE"**, podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de obligaciones propias del servicio a desempeñar por el **"EL LOCADOR"**.

CLAUSULA SETIMA - RELACIÓN CONTRACTUAL:

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna de naturaleza permanente como trabajador del sector público de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público, siendo únicamente de naturaleza civil, por lo que su celebración no genera para **"EL LOCADOR"**, ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

CLAUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del presente contrato, será resuelta en la jurisdicción de los y tribunales de la ciudad de Puno, renunciando al fuero de sus domicilios.

De acuerdo al requerimiento y las disposiciones del presente, suscriben el contrato de locación de servicios, sin existir dolo, error, simulación o causal que pudiera invalidarlo, por lo que firman por duplicado y en señal de conformidad a los 02 de abril del 2023.

LA COMITENTE

EL LOCADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Abg. Juan Zurita Chura
GERENTE MUNICIPAL

CRISTIAN AROCUTIPA RAMOS
DNI: 72271399

RECIBI
CONFIRME



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES - N° 694 -2023-MDA/UA

Conste por el presente documento el contrato de servicios no personales de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA**, con RUC. N°20169031674 con domicilio legal en el Jr. Lima N° 439, ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Acora, de la Provincia de Puno Departamento de Puno, debidamente representado por su **ALCALDE**, Abg. **Hernan Crisisto Aycaya**, identificado con DNI. 42139379, quien delega las funciones al su **GERENTE MUNICIPAL**, Abg. **JUAN ZURITA CHURA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°40375555, con atribuciones para celebrar y suscribir el presente conforme a la **Resolución de Alcaldía N°001-2023-MDA/A.**, y la **Resolución de Alcaldía N°002-2023-MDA/A.**, ambas resoluciones de fecha 01 de enero del 2023, a quien en adelante se le denominara "**EL COMITENTE**" y de la otra parte Sr(a). **CRISTIAN AROCUTIPA RAMOS**, identificado con DNI°72271399, con Registro Unico de Contribuyentes N°10722713996, con dirección domiciliaria en la **COM. DE MOCARAYA**, Distrito de Puno, Provincia y Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominara "**EL LOCADOR**", contrato que celebramos en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

El presente contrato se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.
- Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 y su reglamento.
- Código Civil Art. 1764 y 1765 Ss.

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Acora - Puno, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejercer con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la constitución, la ley orgánica de municipalidades y demás leyes, la facultad de celebrar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, en tal razón la , de la Municipalidad Distrital de Acora, para cumplir sus objetivos y acciones de su ámbito, requiere los servicios de un personal de apoyo temporal por necesidad de servicios, con el conocimiento técnico especializado para realizar actividades de: **AUXILIAR DE EDUCACIÓN FISICA - INGLES, DE LA I.E.S. FLORENTINO AMEGHINO - CARITAMAYA.**

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO:

Por el presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios en calidad de **AUXILIAR DE EDUCACIÓN FISICA - INGLES, DE LA I.E.S. FLORENTINO AMEGHINO - CARITAMAYA I.E.S. FLORENTINO AMEGHINO - CARITAMAYA**, cargo que desempeñara "**EL LOCADOR**", en favor de "**EL COMITENTE**".

CLAUSULA TERCERA. - DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"**EL LOCADOR**", a la suscripción del presente contrato "**DECLARA BAJO JURAMENTO**", se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO:

El presente contrato tiene una vigencia temporal a partir del **02 julio del 2023** hasta el **31 de julio del 2023**, al vencimiento la relación contractual se extingue automáticamente, Sin necesidad de comunicación previa.

CLAUSULA QUINTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO:

La retribución total por los servicios se efectuará previo informe y conformidad de actividades realizadas por el área requerida durante el mes, en favor del "**EL LOCADOR**", por concepto de honorario, asciende a la suma total de **S/ 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los tributos de ley, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal y cadena de gastos.

CLAUSULA SEXTA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan que "**LA COMITENTE**", podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de obligaciones propias del servicio a desempeñar por el "**EL LOCADOR**".

CLAUSULA SETIMA. - RELACIÓN CONTRACTUAL:

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna de naturaleza permanente como trabajador del sector público de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico, siendo únicamente de naturaleza civil; por lo que su celebración no genera para "**EL LOCADOR**", ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del presente contrato, será resuelta en la jurisdicción de los y tribunales de la ciudad de Puno, renunciando al fuero de sus domicilios. De acuerdo al requerimiento y las disposiciones del presente, suscriben el contrato de locación de servicios, sin existir dolo, error, simulación o causal que pudiera invalidarlo, por lo que firman por duplicado, y en señal de conformidad a los **02 días de julio del 2023**.

EL COMITENTE

EL LOCADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ACORA

Abg. Juan Zurita Chura
GERENTE MUNICIPAL

DNI° 72271399



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES - N° 018 -2023-MDA/UA

Conste por el presente documento el contrato de servicios no personales de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA**, con RUC. N°20169031674 con domicilio legal en el Jr. Lima N° 439, ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Acora, de la Provincia de Puno Departamento de Puno, debidamente representado por su **GERENTE MUNICIPAL**, Abg. **JUAN ZURITA CHURA**, identificado con DNI. 40375555, quien delega las funciones al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION CPC. CELESTINO MURIEL TORRES**, su, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01343713, con atribuciones para celebrar y suscribir el presente conforme a la Resolución Gerencial N° 237-2023-MDA/GM., a quien en adelante se le denominara "**EL COMITENTE**" y de la otra parte **Sr(a). CRISTIAN AROCUTIPA RAMOS**, identificado con DNI°72271399, con Registro Único de Contribuyentes N° 10722713996, con dirección domiciliaria en la Com. de Mocaraya, Distrito de Puno, Provincia y Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominara "**EL LOCADOR**", contrato que celebramos en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

El presente contrato se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.
- Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 y su reglamento.
- Código Civil Art. 1764 y 1765 Ss.

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Acora - Puno, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejercer con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la constitución, la ley orgánica de municipalidades y demás leyes, la facultad de celebrar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, en tal razón la, de la Municipalidad Distrital de Acora, para cumplir sus objetivos y acciones de su ámbito, requiere los servicios de un personal de apoyo temporal por necesidad de servicios, con el conocimiento técnico especializado para realizar actividades de: **AUXILIAR DE EDUCACIÓN FISICA - INGLES, DE LA I.E.S. FLORENTINO AMEGHINO - CARITAMAYA.**

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO:

Por el presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios en calidad de **AUXILIAR DE EDUCACIÓN FISICA - INGLES, DE LA I.E.S. FLORENTINO AMEGHINO - CARITAMAYA I.E.S. FLORENTINO AMEGHINO - CARITAMAYA**, cargo que desempeñara "**EL LOCADOR**", en favor de "**EL COMITENTE**".

CLAUSULA TERCERA. - DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"**EL LOCADOR**", a la suscripción del presente contrato "**DECLARA BAJO JURAMENTO**", se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO:

El presente contrato tiene una vigencia temporal a partir del **01 Agosto del 2023** hasta el **31 de Diciembre del 2023**, al vencimiento la relación contractual se extingue automáticamente, Sin necesidad de comunicación previa.

CLAUSULA QUINTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO:

La retribución total por los servicios se efectuará previo informe y conformidad de actividades realizadas por el área requerida durante el mes, en favor del "**EL LOCADOR**", por concepto de honorario, asciende a la suma total de **S/ 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los tributos de ley, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal y cadena de gastos.

CLAUSULA SEXTA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan que "**LA COMITENTE**", podrá resolver el presente contrato por:

- Incumplimiento de obligaciones propias del servicio a desempeñar por el "**EL LOCADOR**".
- Por desaparición de necesidad de servicio
- Por razones de recorte presupuestal de "**LA MUNICIPALIDAD**".

CLAUSULA SETIMA. - RELACION CONTRACTUAL:

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna de naturaleza permanente como trabajador del sector público de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico, siendo únicamente de naturaleza civil; por lo que su celebración no genera para "**EL LOCADOR**", ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del presente contrato, será resuelta en la jurisdicción de los y tribunales de la ciudad de Puno, renunciando al fuero de sus domicilios. De acuerdo al requerimiento y las disposiciones del presente, suscriben el contrato de locación de servicios, sin existir dolo, error, simulación o causal que pudiera invalidarlo, por lo que firman por duplicado, y en señal de conformidad al primer 01 día de Agosto del 2023.

EL COMITENTE

EL LOCADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

CPC. Celestino Muriel Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

DNI. 72271399

R.U.C. 10722713996

Nro: E001- 1

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con	RUC	número	20169031674
------------------	-----	--------	-------------

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO PUNO ACORA

La suma UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE GESTION MUNICIPAL "FLORENTINO AMEGHINO" DE CARITAMAYA

Observación CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 11 de Abril del 2023

Total por honorarios: 1,400.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES

R.U.C. 10722713996

COMUNIDAD MOCARAYA PUNO PUNO ACORA

Nro: E001- 2

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con RUC número 20169031674

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO PUNO ACORA

La suma UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR DE EDUCACION CON BOLSA DE HORAS EN EPT, COMPUTACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA FLORENTINO AMEGHINO DE CARITAMAYA

CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2023

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 15 de Mayo del 2023

Total por honorarios: 1,400.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES

AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN

R.U.C. 10722713996

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

COMUNIDAD MOCARAYA PUNO PUNO ACORA

Nro: E001- 3

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con RUC **número** 20169031674

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO PUNO ACORA

La suma UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR DE EDUCACIÓN CON BOLSA DE HORAS EN TALLER DE MÚSICA, EPT, COMPUTACION EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL FLORENTINO AMEGHINO - CARITAMAYA

Observación CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2023

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 04 de Junio del 2023

Total por honorarios: 1,400.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES

AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN

R.U.C. 10722713996

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 4

COMUNIDAD MOCARAYA PUNO - PUNO - ACORA

TELÉFONO: -

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con RUC

número

20169031674

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO - PUNO - ACORA

La suma de: UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIOS PRESTADOS COMO AUXILIAR Y BOLSA DE HORAS DE COMPUTACION Y EPT, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA GM. FLORENTINO AMEGHINO DE CARITAMAYA DEL DISTRITO DE ACORA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2023.

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión

04

de Julio

del 2023

Total por honorarios: 1,400.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES

AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN

R.U.C. 10722713996

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 5

COMUNIDAD MOCARAYA PUNO PUNO ACORA

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con RUC

número

20169031674

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO PUNO ACORA

La suma de: UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de COMO AUXILIAR DE EDUCACION CON BOLSA DE HORAS DEL AREA DE COMPUTACION Y EDUCACION POR EL TRABAJO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA PUBLICA DE GESTION MUNICIPAL "FLORENTINO AMEGHINO"-CARITAMAYA

Observación CORRESPONDIENTE AL MES JULIO DEL 2023

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 07 de Agosto del 2023

Total por honorarios: 1,400.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES

AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN

COMUNIDAD MOCARAYA PUNO PUNO ACORA

TELÉFONO:

R.U.C. 10722713996

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 6

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con RUC

número

20169031674

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO PUNO ACORA

La suma de: UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de COMO AUXILIAR DE EDUCACION Y CON BOLSA DE HORAS EN COMPUTACION Y EDUCACION POR EL TRABAJO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA "FLORENTINO AMEGHINO"-CARITAMAYA

Observación CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 11 de Setiembre del 2023

Total por honorarios: 1,400.00

Reter:ción (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES

AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN

COMUNIDAD MOCARAYA PUNO PUNO ACORA

TELÉFONO:

R.U.C. 10722713996

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 7

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con RUC

número

20169031674

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO PUNO ACORA

La suma de: UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR EN EDUCACION, BOLSA DE HORAS EN EL AREA DE COMPUTACION INFORMATICA Y EDUCACION POR EL TRABAJO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA FLORENTINO AMEGHINO DE- CARITAMAYA

Observación CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 17 de Octubre del 2023

Total por honorarios: 1,400.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES

AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN

COMUNIDAD MOCARAYA PUNO PUNO ACORA

TELÉFONO:

R.U.C. 10722713996

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 8

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con RUC

número

20169031674

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO PUNO ACORA

La suma de: UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR DE EDUCACION, EPT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA FLORENTINO AMEGHINO DE CARITAMAYA

Observación CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUIBRE 2023

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 19 de Noviembre del 2023

Total por honorarios: 1,400.00

Retención (8 %) IIR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES

AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN

R.U.C. 10722713996

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 9

COMUNIDAD MOCARAYA PUNO PUNO ACORA

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con RUC

número 20169031674

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO PUNO ACORA

La suma de: UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE AUXILIAR EN EDUCACION Y BOLSA DE HORAS, COMPUTACIÓN Y EDUCACION POR EL TRABAJO DE LA I.E.S. FLORENTINO AMEGHINO DEL CENTRO POBLADO DE CARITAMAYA, DEL DISTRITO DE ACORA.

Observación CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 30 **de** Noviembre **del** 2023

Total por honorarios: 1,400.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES

AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN

COMUNIDAD MOCARAYA PUNO PUNO ACORA

TELÉFONO:

R.U.C. 10722713996

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 12

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Identificado con RUC

número

20169031674

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en JR. LIMA NRO. 439 PLAZA DE ARMAS PUNO PUNO ACORA

La suma de: UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIOS PRESTADOS COMO AUXILIAR EN EDUCACIÓN Y BOLSA DE HORAS EN EDUCACIÓN POR EL TRABAJO Y COMPUTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "FLORENTINO AMEGHINO"-CARITAMAYA

Observación CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 29 **de** Diciembre **del** 2023

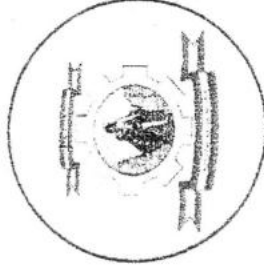
Total por honorarios: 1,400.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,400.00 SOLES



EJERCITO DEL PERU
III DIVISION DE EJERCITO
4TA BRIGADA DE MONTAÑA



BIM N° 59

CERTIFICADO DE LICENCIAMIENTO

EL SR TTE CRL INF COMANDANTE DEL BIM "CRL BELISARIO BARRIGA" N° 59
CERTIFICA:

QUE EL **SGTO2 SMV AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN**, HA
PRESTADO EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016, EN EL BIM N° 59 - ILAVE.

SE LE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA
LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE.

COMANDANTE DE UNIDAD



0-307891872-0+
EMILIO COHAYLA LINARES
TTE CRL INF
CMDTE DEL BIM N° 59

EJECUTIVO D/S-3

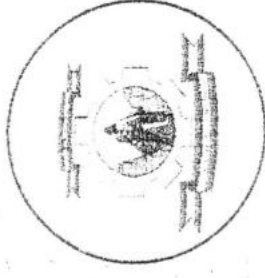
0-2247491-0+
HECTOR CASTAÑEDA BARRIOS
MAY KIP
EJECUTIVO

ILAVE, 31 DE DICIEMBRE DE 2016
OFICIAL DE PERSONAL

0-2250841810-0+
IVAN PEREZ MONROY
CAP INF
S-1



EJERCITO DEL PERU
III DIVISION DE EJÉRCITO
4TA BRIGADA DE MONTAÑA



BIM N° 59

CONSTANCIA DE SERVICIO MILITAR

EL TTE CRL INF COMANDANTE DEL BIM "CRL BELISARIO BARRIGA" N° 59 HACE CONSTAR POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUE EL **SGTO2 SMV AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN**, HA PRESTADO SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO EN LA UNIDAD A MI MANDO, CONFORME SE INDICA A CONTINUACION:

FECHA DE ALTA	:	01 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE BAJA	:	31 DE DICIEMBRE DE 2016
UNIDAD DE ALTA	:	BIM N° 59
UNIDAD DE BAJA	:	BIM N° 59
GRADO	:	SGTO2 SMV
MOTIVO DE BAJA	:	TIEMPO CUMPLIDO

COMANDANTE DE UNIDAD



O - 307891872 - 0+
EMILIO COHAY LA LINARES
TTE CRL INF
CMOTE DEL BIM N° 59

EJECUTIVO A-3

O - 22471407 - 0+
HECTOR CASTAÑEDA BARRIOS
MAYOR INF
EJECUTIVO

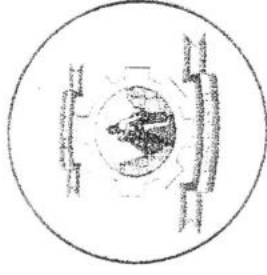
ILAVE, 31 DE DICIEMBRE DE 2016
OFICIAL DE PERSONAL

O - 2250841810 - 0+
IVAN PEREZ MONROY
CAP INF
S-1



EJERCITO DEL PERU
III DIVISION DE EJERCITO
4TA BRIGADA DE MONTAÑA

BIM N° 59



CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD

EL SR TTE CRL INF COMANDANTE DEL BIM "CRL BELISARIO BARRIGA" N° 59
ILAVE QUE SUSCRIBE:

QUE EL **SGTO2 SMV AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN**, DURANTE SU
PERMANENCIA EN FILAS DEL EJÉRCITO SE HA DESEMPEÑADO COMO:

MUSICO MILITAR

SE LE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA
LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE.

COMANDANTE DE UNIDAD



O-30789 8°2-0+
EMILIO COHA LA LINARES
TTE CRL INF
CMDTE DEL BIM N° 59

EJECUTIVO 018-3

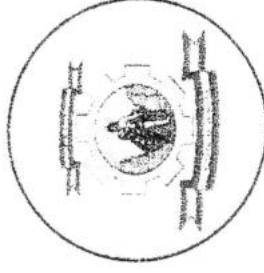
0-22477497-04
HECTOR CASTAÑEDA BARRIOS
MAYOR
EJECUTIVO

ILAVE, 31 DE DICIEMBRE DE 2016
OFICIAL DE PERSONAL

0-2250841810-0+
IVAN PEREZ MONROY
CAP INF
S-1



EJERCITO DEL PERU
III DIVISION DE EJERCITO
4TA BRIGADA DE MONTAÑA



BIM N° 59

CERTIFICADO DE CONDUCTA Y MORALIDAD

EL SR TTE CRL INF COMANDANTE DEL BIM "CRL BELISARIO BARRIGA" N° 59 ILAVE
CERTIFICA:

QUE EL **SGTO2 SMV AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN**,
DURANTE SU PERMANENCIA HA DEMOSTRADO ESPÍRITU DE SUPERACIÓN,
RESPONSABILIDAD, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y ESPÍRITU DE TRABAJO, HABIENDO
OBSERVADO:

"MUY BUENA CONDUCTA"

SE LE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO, PARA LOS FINES QUE CREA POR
CONVENIENTE.

COMANDANTE DE UNIDAD



0 - 30789187 - 0+
EMILIO COHAYLA LINARES
TTE CRL INF
CMDTE DEL BIM N° 59

EJECUTIVO

0 - 22477497 - 0+
HECTOR CASTAÑEDA BARRIOS
CAP INF
EJECUTIVO

Ilave, 31 de Diciembre de 2016
OFICIAL DE PERSONAL

0 - 2250841810 - 0+
IVAN PEREZ MONROY
CAP INF
S-1



MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO DEL PERU
COMANDO DE RESERVA Y MOVILIZACION
DEL EJERCITO



CONSTANCIA DE SERVICIO MILITAR

(LEY SM N° 29248)

N° 2013 N° 019997

El Comando de Reserva y Movilización del Ejército, expide la presente constancia al ciudadano:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
AROCUTIPA	RAMOS
NOMBRES	CRISTIAN

INSCRIPCION

ORM	LSM	LIBRO	FOLIO	CLASE	CALIFICACION	FEC. NAC.
074-B	'0072271329	'001	'141	2012	C. I. M.	19/05/1995

SERVICIO PRESTADO EN EL ACTIVO

FECHA DE ALTA			UNIDAD	GRADO
D	M	AÑO		
'01	'01	2015	BIM N° 59	SLDO

FECHA DE BAJA			UNIDAD	GRADO
D	M	AÑO		
31	12	2016	BIM N° 59	SGTO 2DO

TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO EN EL EJERCITO

(02) DOS AÑOS

San Borja, 31 de DICIEMBRE del 2016



[Signature]
O-225784170-O+
ALFREDO MANUEL VELASCO PONTE
Tte. Col. Inf.
CMDTE del C Rn N° 074-A PUNO

[Signature]
S - 322278900 - O+
MARIO IGNACIO ORTEGA
TCO3-7/B UNO
JEFE SECC. REG. MIL.
ORMD 074-A



UU: BIM N° 59

CONSTANCIA DE SALUD

SGTO2 SMV

AROCUTIPA RAMOS CRISTIAN

SE LE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA FINES ADMINISTRATIVOS.

ANOTACIONES DEL MEDICO

Paciente Clinicamente Sano.

ILAVE 19 DE DICIEMBRE DE 2016

FIRMA DEL MEDICO EVALUADOR

CMDTE DE UNIDAD



O - M6996300-O+
EMILIO COHAYLA LINARES
TTE CRL INF
CMDTE DEL BIM N° 59



CARTA DE AGRADECIMIENTO

Acora 20 de diciembre del 2023

Señor(a),
CRISTIAN AROCUTIPA RAMOS
AUXILIAR DE LA I.E.S AMEGHINO DE CARITAMAYA

Asunto: Finalización de contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, y en virtud de lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes, específicamente en la cláusula cuarta, manifiesto mi intención de terminar unilateralmente el contrato en mención a partir del 31 de diciembre del presente año.

Las Municipalidad reconocerá el valor correspondiente por concepto de los servicios prestados hasta la fecha. De igual manera se le solicita al locador un informe de los trámites que queden pendientes con el fin de que no se afecte la prestación del servicio.

Agradezco el servicio y disposición prestada durante la duración del contrato.

Cordialmente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Abog. Wilber Mamani Pasi
JEFE DE RECURSOS HUMANOS